

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

ño 107

Guayaquil, viernes 16 de marzo de 1990

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA ZULLI S.A. Y DE DECLARACIONES ATINENTES A LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones atinentes a la misma, de la compañía CAMARONERA ZULLI S.A. se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 13 de septiembre y 11 de diciembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0000387 el 8 de febrero de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 580 L.I. el 2 de marzo de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el economista Ricardo Peré Jalil, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOC'AL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'125.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.3'375.000.00 en el plazo de un año.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 12 de marzo de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Mar. 16